

AUTORIDAD, OBEDIENCIA, DIÁLOGO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA IGLESIA. ANÁLISIS Y COMENTARIO DEL CANON 212 DEL CIC

RESUMEN

El presente artículo trata de buscar en el CIC un asidero normativo ante las exigencias de libertad de expresión y diálogo que, como ciudadanos de una sociedad libre y democrática, nos salen continuamente al paso, interpelándonos y desafiándonos como comunidad de fe, para la que en absoluto deben de ser extrañas dichas exigencias, considerando todo ello, además, en el marco de la obediencia debida a quien le ha sido encomendado el servicio de la autoridad en la Iglesia. Con otras palabras, vamos a abordar las posibilidades que nos ofrece el Derecho de la Iglesia a la hora de llevar a cabo el diálogo y la libertad de expresión en su seno. En un primer momento, nos detendremos a comentar los diferentes textos conciliares que constituyen las fuentes de las que brotará la legislación en torno a la realidad que estamos tratando, para continuar después con el análisis más pormenorizado y el comentario del canon 212 del CIC, marco de referencia y de ejercicio del deber de obediencia a la autoridad, por un lado, y, por otro, del derecho-deber de diálogo y libertad de expresión de todos los fieles. Por último, sacaremos las oportunas consecuencias.

Palabras clave: Autoridad, obediencia, libertad de expresión y de opinión, opinión pública, diálogo, uniformidad, pluralidad, foros de diálogo.

ABSTRACT

This article tries to seek in the CIC a normative grip to the requirements of the freedom of speech and dialogue that, as citizens of a free and democratic society, they come into our way, questioning and challenging us as a faith community which should not be surprised by the requirements, considering it all in the obedience frame to whom it has been entrusted the service of the authority in the Church. In other words, we will consider the possibilities that the Church's Law offers us when it refers to the dialogue and to the freedom of speech in its roots. At first, we will stop to comment about the different conciliar texts that make the sources of which the legislation will appear into the reality which we are dealing, to continue afterwards with the analysis and the comments of the canon 212 of the CIC, a reference and exercise frame of the obedience duty to the authority, on one hand, and on the other, of the